UN CONCEJO MUNICIPAL PARA OLVIDAR Y RECORDAR QUE UNA VEZ FUE UN SENADO CHICO

Dura medida de alcaldesa Barriga planteo en el Concejo Municipal al quitar apoyo a labor de concejales; a contar de este año no tendrán apoyo de sus asesores o secretarios en oficina de concejales. Queda por entregar un informe sobre utilización de oficinas, computadores, teléfonos celulares y otros.

Una discusión donde lo menos que dijo la alcaldesa fue de "chupasangres" y "zánganos" a los integrantes del Concejo, además de adjudicarse que ella fue la iniciadora de la entrega de 3 millones de pesos a los asesores, siendo que esta es una regalía data desde el principio de alcaldía democráticas el año 1992.

Tras esta medida de despedir a asesores de concejales, la alcaldesa argumento que de esta forma Maipú se iguala a otros municipios que no tienen estas garantías.

Tras el rechazo, que no se sabe qué consecuencias jurídicas tendrá ya que es una facultad alcaldicia, prestándose más para fustigar a los concejales.

Ariel ramos, con su pasión de siempre, señaló que el tener asesores permitieron la acusación de la alcaldesa al Tribunal Electoral, indicando su deseo que nunca más ocupe un cargo de representación popular.

En puntos varios, el concejal Donoso dio a conocer el fallecimiento de la dirigente Claudina pardo, que falleció sin recibir su indemnización por el despido injustificado de esta administración.

Entre otras actividades no señaladas en el Concejo Municipal, fue la última presidenta de la Unión Comunal de Juntas de vecinos número 3, que trajo a Maipú la primera Radio comunitaria, siendo ella la tercera presidenta de la radio Maipú.

El concejal Almendares, que asumido la presidencia tras el abandono de la alcaldesa Barriga, comprometió un minuto de silencio al finalizar el Concejo Municipal.

Tras señalar en puntos varios sus discrepancias sobre la medida alcaldicia por los concejales de oposición y la sorpresa del trato a nivel de cuerpo colegiado por Patricia Cocas, recientemente incorporada tras la renuncia de Erto Pantoja. Creo, dijo, que precisamente ese apoyo a los concejales hace que esta comuna sobresalga sobre otras.

Esto no debe ocurrir, que autoridades estén cortando el micrófono, dijo Alejandro Almendares cuando asume la presidencia tras la desaparición sin despedirse en el sistema on line de la alcaldesa lamentando que se haya rechazado por parte de los concejales. Lamenta que los asesores se hayan dedicado solo a desestabilizar a la alcaldesa.

Reconoció Almendares, que a sus asesores los contrató la alcaldesa en uso de sus facultades y en merito las labores realizada, constructiva para el municipio.

La finalización con corte abrupto, no permitiendo que se cumpliera lo señalado por Alejandro Almendares, quien se competió a otorgar un minuto de silencio en homenaje a la fallecida dirigente, Caudina Pardo.

SIETE PUNTOS TIENE LA TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Este jueves 14 de enero de 2021 se realizará la sesión 1.212, la segunda del año y que contiene 7 puntos, entre ellos el Reglamento de la Carrea Funcionaria de Salud municipalizada, fechas del Concejo Municipal del año 2021 y el desarrollo de ellas durante el mes de febrero, generalmente con cambio de días por vacaciones de verano.

Siete puntos que marcan actividades de verano, aun con la pandemia que nos afecta por lo cual se continua con el sistema de sesiones telemáticas o a distancia que se espera vuelvan las transmisiones vía Facebook que realiza voluntariamente el concejal Ariel Ramos, información municipal en pandemia, labor que debiera realizar el municipio.

Los puntos a tratar son los que sigue:

Tabla ordinaria

3.1 Gastos de mantención y operación Parque Intercomunal Ortuzano.

3.2 Aprobación transferencias a la Dirección de Salud “Contribución a la carrera funcionaria 2021”.

3.3 Reglamento de Carrera Funcionaria 2021 de la Red de Salud Municipal.

3.4 Sesiones del Concejo Municipal, año 2021.

3.5 Fecha de Sesiones Municipales, mes de febrero 2021

3.6 Dieta Concejales, según artículo 88, Ley 18.695

3.7 Apoyo financiero al Concejo y concejales año 2021, según lo señalado en articulo 92 bis.

Sesión debe iniciarse a partir de las 10:30 horas, como ha sido en las últimas oportunidades.

---

8 CANDIDATOS A CONSTITUYENTES EN EL DISTRITO

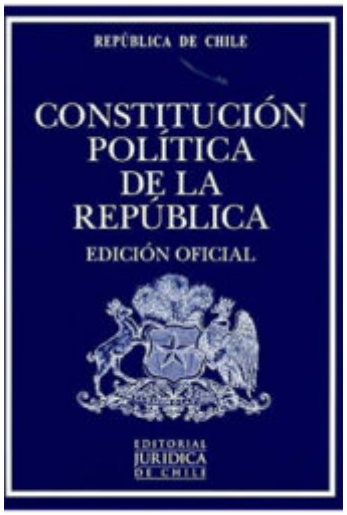

Prácticamente un día y medio se demoraron en entregar el listado general de postulantes a constituyentes. Quienes resulten electos en las elecciones de 11 de abril participaran en la Convención Constituyente que elaborará la nueva Constitución Política del Estado.

Los postulantes al distrito 8 de la Lista Apruebo la conformaron 2 PDC, 2 PS y 4 Independientes.

Quienes resulten electos en las elecciones de 11 de abril participaran en la Convención Constituyente que elaborará la nueva Constitución Política del Estado.

El distrito 8 esta conformado por las comunas de; Maipú, Cerrillos, Estación Central, Pudahuel, Quilicura, Colina, Lampa y Tiltil.

La lista es la que sigue:

Jaime Francisco Troncoso Valdés (PS)

Cesar Antonio Barrera Fuenzalida Sandoval (IND)

Bessy Mireya Gallardo Prado (IND)

Carolina Alejandra Garrido Silva (PS)

Francisco Reyes Morande (IND)

René Cortázar Sanz (PDC)

Cecilia Valdés León (PDC)

Verónica Undurraga Valdés (IND).

No fueron considerados los postulantes maipucinos Herman Silva, Venicio Maluenda y Mario Donoso, pero no se descartas que los postulantes de escritorio que conocen el Metro por fotos los inviten a trabajar con ellos.

CON 23 HORAS DE ATRASO SE DA

A CONOCER LISTADO DE CANDIDATOS DEL PACTO PDC-PRO-CIUDADANOS

El Pacto "Unidos por la Dignidad" que conforman el PDC, el PRO y Ciudadanos dio a conocer los candidatos que va a la papeleta de abril. La conforman 5 varones y 5 mujeres.

Siete candidatos DC, uno de Ciudadanos, uno del PRO y una dama que no identificamos su filiación son los 10 candidatos que presenta el Pacto "Unidos por la Dignidad". Ellos están a la espera del sorteo de las respectivas letras por listas y números de prelación, que generalmente se dan por el ingreso de la postulación.

Los candidatos son los siguientes

Francisco Fernando Catalán Catalán (PDC)

Juan Pablo Araya Ibarra (PRO)

María José Newman López (PDC)

Lucia Blanca Varas Rojas (PDC)

Mauricio Andrés Llaitul Acum (Ciu)

Martín Francisco Pincheira Peña (PDC)

Graciela Patricia Arochas Felber (PDC)

Evelin Diana Gómez Hidalgo ()

Mauricio Arturo Pérez Lucero (IND-PDC)

Lucía Soledad Morales Rodríguez (PDC)

Los candidatos deberán espera5 5 días de eventuales reclamos y luego pasan al libro de candidatos del Servel, con lo cual ya

están en el voto del 11 abril.

---

10 SON LOS POSTULANTES INDEPENDIENTES A CANDIDATOS CONSTITUYENTES POR EL DISTRITO 8

Entre 35 y 65 años se estima la edad de los 10 precandidatos independientes (o no militantes a la fecha) que buscan postular a un cupo a la Convención Constitucional por el distrito 8. El plazo de inscripción vence el 11 de enero y las elecciones se realizarán junto a las municipales el 11 de abril del 2021.

Hasta el 11 de enero tienen plazo los pre candidatos independientes para reunir firmas y ser aceptados como candidatos a la Convención Constituyente que tendrá como misión elaborar la Nueva Constitución, la primera que se validará mediante voto popular. Los postulantes individuales deben reunir 1.350 firmas el distrito 8 que comprende 8 comunas: Maipú, Cerrillos, Estación Central, Pudahuel, Quilicura, Colina, Lampa y Til Til.

La Ley 21.216entrega parte de la modificación Constitucional que permite entre otras la paridad de género que permite Convención Mixta Constitucional y la conformación de pactos electorales por distrito, en este caso las firmas necesarias para postular por lista en el distrito 8 son 7.241 firmas, recolectadas entre quienes conformen el pacto. El máximo de integrantes por listas será de 8 dado (n+1) que un cupo está destinado a los pueblos originarios.

Otras modificaciones del SERVEL permitió el cambio de recolectar firmas solo en las notarías y hoy se puede hacer directo en la página del SERVEL, para lo cual deben tener la clave única. Los candidatos inscritos que recolectan firmas hasta el 3 de enero de 2021 son los siguientes:

Gonzalo Enrique Carroza Muñoz

Karla Aravena Cañas

Clemente Pérez Errazuriz

Alejandro Adrián Cantillana Paretti

Ernesto Medina Aguayo

Marco Antonio Barahona González

Alfredo César Meneses González

Carolina Soto Mannett

Arnaldo Miguel Canales Benítez

Esteban Andrés Quiroz González.

EN SESION EXTRAORDINARIA SE DISCUTE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

Este martes 15 de diciembre de 2020, último día legal para aprobar el presupuesto, la alcaldesa Cathy Barriga coloca en la mesa del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto 2021 que deberá utilizar el próximo alcalde de Maipú… al menos 6 meses en funciones. Interesante ver si deja los 4 mil millones de libre disposición y provistos recursos para la construcción de tres pozos. El presupuesto se estima será conservador.

Todos los años se debe aprobar el presupuesto municipal para el año siguiente, presupuesto que regula los gastos versus los ingresos proyectados para los diversos ítems contemplados en el año calendario, entre los que se encuentra la planta funcionaria, útiles, infraestructura y proyectos con inversiones de recursos propios, gastos e inversiones que permitan el funcionamiento municipal, principalmente de servicio público.

Un año que tiene una carga por conceptos de pandemia, facturas impagas, renegociaciones de deudas, algunas con más de 13 meses de atraso, pero que sin duda de alguna forma influyó los gastos en la contención de la pandemia, con excesos de sueldos en algunos nuevos funcionarios a honorarios, muy superiores a los que siempre se critico de la gestión Vittori, con una planilla a honorarios incrementada en un 20%. Este podría ser aprobado por el Concejo Municipal ya que los demás solo fueron aprobadas por la alcadesa invocando el art.82 de la LOCM., el ultimo con un déficit de 50 millones de peso, que se debe arreglar con la última modificación presupuestaria

La tabla extraordinaria

1.- Presupuesto Municipal 2021 e Instrumentos de Gestión 2021.

2.- Presupuesto 2021 APS 2021

La sesión se realizará vía telemática y se inicia a las 10:30 horas.

CANDIDATOS A CONSTITUYENTES INDEPENDIENTES NECESITAN 1.931 FIRMAS.

- Todas las Entradas

SEIS PUNTOS TIENE LA TABLA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE ESTE JUEVES

SUSPENDIDO POR FALTA DE QUORUM. NUEVA FECHA SABADO A LAS 17:00 HORAS

La alcaldesa Cathy Barriga llamó a sesión extraordinaria para

tratar 6 puntos, dos de ellos de renegociaciones y convenio de deudas impagas, entre ellas deuda con VEOLIA y ENEL.

Dos puntos fueron retirados y que buscaban elegir presidencias para dos comisiones de concejales renunciados.

La sesión se realizasra a las 16:00 horas, vía remota.

Este jueves 26 de noviembre se realizará una sesión extraordinaria (16:00 horas ?, con una tabla de 6 puntos luego del retiro de dos puntos que buscaban reemplazar en las presidencias de comisiones a los renunciados concejales Erto Pantoja y Abraham Donoso, este último posteriormente declinó su renuncia, tema que debiera verse en Concejo, en caso que no lograra retirar la carta renuncia y se enviara al TER. No está como punto de tabla.

TABLA SESION EXTRA ORDINARIA

- Adquisición de Kits de Limpieza COVIS 19
- Transacción Veolia
- Convenio ENEL.
- Ordenanza que Regula la Actividad Comercial en la Vía Publica.
- Plan de Seguridad Pública
- Transacciones

PUNTOS RETIRADOS

- Nombramiento Presidente Comisión de Finanzas
- Nombramiento Presidente Comisión de Cultura.

La citación a la COFI con sus ocho puntos.

- La citación que compico la sesion de la COFI., imponiendo una presidencia.

CUATRO SON LOS PACTOS POLITICOS CONFORMADOS PÀRA LAS PRIMARIAS 2020

En todo Chile se inscribieron 87 candidaturas para las primarias de Gobernadores y 107 para alcaldes. Cuatro de estas candidaturas para primarias de alcalde se desarrollarán en Maipú para dos pactos diferentes, mientras tres candidatos para gobernador de la R.M. son del pacto Unidad Constituyente.

Cerrado el plazo legal el 30 de septiembre inscripción de pactos electorales para competir en las elecciones primarias 2020 que se realizarán el 29 de noviembre, elecciones que definirán candidatos de 4 pactos tanto para alcaldes como gobernadores. Para ello habrá 26 locales con padrones refundidos por lo cual los electores deben revisar una vez más el registro de votación electoral en el Servel.cl

En el Servicio Electoral (Servel) se recibieron 194 candidaturas, las cuales corresponden a: 87 para gobernador regional y 107 para alcaldes.

Los cuatro pactos electorales que competirán y el sorteo de sus respectivas letras:

- **Pacto Frente Amplio**, conformado por los partidos Revolución Democrática (RD), Comunes, Convergencia Social, Partido Liberal de Chile (PL) e independientes.
- **Pacto Unidad Constituyente**, conformado por el Partido Socialista (PS), Partido Radical (PR), Partido por la Democracia (PPD), Partido Demócrata Cristiano (DC), Ciudadanos, Partido Progresista (PRO) e independientes.
- **Pacto Chile Vamos,** que está conformado por Renovación Nacional (RN), Unión Demócrata Independiente (UDI), Evolución Política (Evópoli), Partido Regionalista Independiente Demócrata (PRI) e independientes.
- **Pacto Ecologistas Independientes,** que está conformado por el Partido Ecologista Verde e independientes.

Los comicios se realizarán el 29 de noviembre, quedando los ganadores en la papeleta para las elecciones municipales y de gobernadores están fijadas para el 11 de abril de 2021.

El domingo 29 de noviembre de 2020 se realizarán las elecciones primarias para la nominación de candidatos a los cargos de Gobernadores Regionales y Alcaldes de aquellos partidos políticos que utilizaron este sistema para las próximas elecciones de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2021.

LAS RECOMENDACIONES DEL SERVEL

¿Quiénes pueden votar?

Podrán votar los independientes y los afiliados de partidos políticos que tengan domicilio electoral en las regiones o comunas en las que el pacto donde participe su partido presente candidatos. Los afiliados sólo podrán votar en la elección del pacto del cuál su partido forme parte, por ende, recibirán las cédulas electorales con los candidatos únicamente de su pacto. En cambio, los independientes

recibirán las papeletas con todos los candidatos y podrán votar por cualquiera de ellos.

Afiliados:

Los afiliados y afiliadas a un partido político podrán votar únicamente si tienen domicilio electoral en regiones o comunas en las que el pacto del que participe al partido al que están afiliados presente candidatos.

Independientes:

Los independientes podrán votar por el candidato de cualquier pacto. Recibirán una papeleta con todos los nombres y para que su voto sea válido deberán elegir solo una opción. Todos los independientes podrán votar por primarias de gobernadores regionales. También podrán votar por primarias de alcalde, en caso de tener domicilio electoral en una comuna de las 36 comunas que realice primarias de alcalde.

¿Quiénes no podrán votar?

Al consultar sus datos en consulta.servel.cl se encontrarán inhabilitados para votar en las Elecciones Primarias 2020:

- Quienes no se hayan encontrado habilitados para sufragar en el Registro Electoral al 30 de septiembre
- Los afiliados a partidos políticos que no son parte de las primarias
- Los afiliados a partidos políticos cuyos pactos no presentan candidatos en el domicilio electoral del afiliado.

Servel publicó nómina de vocales de mesa y locales de elecciones primarias

- **En el sitio www.servel.cl y en primarias.servel.cl se puede conocer la mesa y el local de votación, que pueden haber cambiado respecto del Plebiscito, como también conocer si las Juntas Electorales le han designado como vocal de mesa.**

VERIFICAR SI SU LOCAL ES EL MISMO DEL PLEBISCITO

Este sábado el Servicio Electoral publicó la nómina de vocales de mesa designados por las Juntas Electorales para desempeñarse en las Elecciones Primarias. De la misma forma, se hicieron públicas las mesas de sufragio y locales de votación, que para optimizar la atención de los electores se han reducido en cantidad, lo que implica cambios en relación con el Plebiscito Nacional 2020.
En esta oportunidad, las Juntas Electorales determinaron los vocales sorteándolos entre quienes fueron nombrados para dicha función en el Plebiscito Nacional. Para las 21.281 mesas de sufragio se dispondrá de cinco vocales. No obstante, una mesa podrá funcionar con la presencia de solo tres vocales.
Se recomienda a todos los electores revisar sus datos electorales en: **https://consulta.servel.cl/, www.servel.cl y primarias.servel.cl.**
Para estas elecciones Primaras y según la normativa dictada por Servel, las mesas funcionarán entre las 8.00 y 18.00 horas, a menos que, llegada la hora de cierre, hubiese electores de la mesa esperando para sufragar.

En los tres días hábiles siguientes a la publicación de la nómina de vocales, es decir lunes 9, martes 10 y miércoles 11 de noviembre, los vocales que lo necesiten, podrá excusarse de desempeñar el cargo, acogiéndose a las causales de excusa del

artículo 49 de la ley 18.700 y a aquellas integradas por el Consejo Directivo de Servel, las que en conjunto son:

• Tener 60 o más años de edad.

• Desempeñarse como cuidadoras o cuidadores de adultos mayores o personas con necesidades especiales y las que se desempeñen en los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM).

• Mujeres embarazadas, durante todo el período de gestación.

• Estar el vocal comprendido entre las causales de inhabilidad contempladas en el artículo 45 de la Ley N° 18.700 o haber sido designado miembro del Colegio Escrutador.

• Estar ausente del país o radicado en alguna localidad distante más de 300 kilómetros o con la que no haya comunicaciones expeditas, hecho que calificará la Junta Electoral respectiva.

• Tener que desempeñar en los mismos días y horas de funcionamiento de las Mesas, otras funciones que encomiende la Ley N° 18.700.

• Estar física o mentalmente imposibilitado de ejercer la función, circunstancia que deberá ser acreditada con certificado médico.

• Cumplir labores en establecimientos hospitalarios en los mismos días en que funcionen las Mesas Receptoras de Sufragios, lo que deberá acreditarse mediante certificado del director del respectivo establecimiento de salud.

Las excusas podrán ser formuladas por escrito ante el secretario de la Junta Electoral respectiva o acreditar ante el delegado del local el día de las Primarias o ante el Juez de Policía Local si llegasen a ser citados con posterioridad.

Todos los vocales deberán asistir a la constitución de mesas el día 28 de noviembre a las 15.00 horas. en su respectivo local de votación.

¿Quiénes pueden votar?

Podrán votar los independientes y los afiliados de partidos políticos que tengan domicilio electoral en las regiones o

comunas en las que el pacto donde participe su partido presente candidatos. Los afiliados sólo podrán votar en la elección del pacto del cuál su partido forme parte, por ende, recibirán las cédulas electorales con los candidatos únicamente de su pacto. En cambio, los independientes recibirán las papeletas con todos los candidatos y podrán votar por cualquiera de ellos.
Afiliados:
Los afiliados y afiliadas a un partido político podrán votar únicamente si tienen domicilio electoral en regiones o comunas en las que el pacto del que participe al partido al que están afiliados presente candidatos.
Independientes:
Los independientes podrán votar por el candidato de cualquier pacto. Recibirán una papeleta con todos los nombres y para que su voto sea válido deberán elegir solo una opción. Todos los independientes podrán votar por primarias de gobernadores regionales. También podrán votar por primarias de alcalde, en caso de tener domicilio electoral en una comuna de las 36 comunas que realice primarias de alcalde.

¿Quiénes no podrán votar?

Al consultar sus datos en consulta.servel.cl se encontrarán inhabilitados para votar en las Elecciones Primarias 2020:
• Quienes no se hayan encontrado habilitados para sufragar en el Registro Electoral al 30 de septiembre
• Los afiliados a partidos políticos que no son parte de las primarias
• Los afiliados a partidos políticos cuyos pactos no presentan candidatos en el domicilio electoral del afiliado

Medidas sanitarias

- Los electores y electoras adultos mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y electores que requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán trato preferente

para votar durante todo el proceso de votación.

• Los electores y electoras que concurran a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio, así como personas que deban ir acompañados por un niño, niña o adolescente por causa de fuerza mayor.

• El aforo de los locales de votación se determinará multiplicando por 10 el número de mesas.

• En cuanto a los equipos periodísticos, y tal como en el Plebiscito del 25 de octubre, estos deberán acreditarse ante la Unidad de Comunicaciones del Servicio Electoral para los días 28 y 29 de noviembre llenando un formulario con el personal que trabajará aquellos días, al menos con 48 horas de anticipación. Para hacer ingreso a los locales de votación, los equipos periodísticos deberán exhibir la credencial del medio de comunicación respectivo al delegado o alguno de sus ayudantes.

• Sólo podrá asistir un máximo de un apoderado por candidato que participe en las elecciones primarias a las actuaciones de cada mesa receptora de sufragios. Y a partir del cierre de las mesas, se permitirá la presencia de no más de 10 personas por cada mesa (sin contar los apoderados y vocales) para el escrutinio de las mismas.

• Toda persona que se encuentre dentro de un local de votación deberá mantener en todo momento una distancia física mínima de 1 metro entre una y otra persona, usar mascarilla en forma permanente, y respetar todas las medidas del Protocolo Sanitario Primarias 2020.